

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

El Ilmo. Sr. D. Laureano León Rodríguez, Presidente de esta Excma. Diputación Provincial, con fecha 23 de diciembre de 2013, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, en su artículo 42.2 dispone la creación, a través de reglamento, del Esquema Nacional de Seguridad.

En cumplimiento de la misma, se aprobó el Real Decreto 3/2010 de 8 de Enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la administración electrónica.

Esta norma tiene por objeto el establecimiento de los principios y requisitos de una política de seguridad en la utilización de medios electrónicos, que permita la adecuada protección de la información.

Es de aplicación a las administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en los medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Con la misma se pretende proporcionar las condiciones necesarias de confianza en el uso de los medios electrónicos, a través de una serie de medidas que garanticen la seguridad de los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos de manera que permita a los ciudadanos el ejercer sus derechos y a las Administraciones cumplir sus deberes a través de estos medios electrónicos.

En su Disposición Transitoria, para la Adecuación de los Sistemas, el Real Decreto estipula que, si no fuera posible la plena adaptación en enero de 2011 de los sistemas existentes, se podrá realizar la adaptación hasta enero de 2014, pero elaborando un Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad, que marque los plazos y que debe ser elaborado y aprobado con antelación suficiente.

Ante esta disposición reglamentaria, Diputación de Cáceres, para abordar el cumplimiento de la misma y analizar en profundidad la seguridad de los sistemas de información, ha acordado aprobar el "Plan de Adecuación de los Sistemas de Información de la Diputación de Cáceres al Esquema Nacional de Seguridad", que recoge los resultados del análisis de todos los sistemas de la Diputación, así como en qué medida cumplen lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad."

En el mismo se establece un calendario de actuaciones que abarca hasta el 31 de enero de 2014 y que permitirá mejorar de manera óptima la gestión en esta materia.

El Plan de adecuación contiene la siguiente información: antecedentes y análisis de la política de seguridad, valoración de la información y servicios que se manejan, tratamiento de los datos de carácter personal, categorización de los sistemas, declaración de aplicabilidad de medidas, análisis de riesgos, informe de insuficiencia del sistema y plan de mejora de la seguridad incluyendo plazos y costes.

Para su elaboración se han realizado una serie de trabajos orientados a generar la información necesaria para dar respuesta a los diferentes apartados que debía contener el Plan de Adecuación al ENS, como son identificación de Información, servicios dentro del alcance del ENS y valoración en las diferentes dimensiones de la Seguridad. Igualmente se ha realizado el análisis de riesgos de acuerdo con la metodología MAGERIT-II (Metodología de Análisis y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Información), usando la herramienta PILAR (Procedimiento Informático Lógico para el Análisis de Riesgos) del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y se ha elaborado la declaración de aplicabilidad, el informe de insuficiencias y plan de mejora, generándose finalmente el documento base del Plan de Adecuación.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo decreta, manda y firma V.I. de lo que como Secretario, certifico.

Cáceres a 23 de diciembre de 2012.

D.S.M.
EL SECRETARIO.
Fdo. Augusto Cordero Ceballos.

EL PRESIDENTE.
Fdo. Laureano León Rodríguez.